270/ doscientos setenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 017/2014

Asunción, 20 de Mayo de 2014

"SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS – SEGUNDA ETAPA".

I. INTRODUCCIÓN

fecha 20 de Mayo de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°23/2014 de f/28/04/2014, **"SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS – SEGUNDA ETAPA".**
- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y 2 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014, de conformidad al CDP N°1086, emitido por el Departamento de Finanzas .

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la **prórroga del primer llamado** para el

271 (doscientos setenta y uno)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

"SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS – SEGUNDA ETAPA", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- **DATA LAB S.A.**, 2.- **OFFICE CLIP S.R.L.**, 3.- **SDA PARAGUAY S.A.**, 4.- **INTELFLY S.A.**, 5.- **SHOFTSHOP S.A.**, 6.-**OFFICE COMPU S.A.**, 7.- **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, 8.- **DATA SYSTEMS S.A.**, 9.- **CYBSEC S.A.**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Siendo las once horas y quince minutos, para la apertura de los sobres – ofertas, del llamado para el **"SERVICIO [redacted] SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS – SEGUNDA ETAPA"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, deja constancia que recibió la única oferta, en sobre cerrado de la empresa, 1.- **CYBSEC S.A.**, cuyo sobre cerrado quedó en guarda y custodia sin abrir en nuestra Unidad, desde el quince de abril del año dos mil catorce, según Acta Nº 17/2014.

A continuación se transcribe el precio total ofertado:

1.- CYBSEC S.A.

Lista de Precios

							Fecha: 15 de abril del 2014 CD No: PAC 70		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
m *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	[redacted]1805-004	Servicio de Soporte y Actualización de los Procedimientos de Auditoría de los Componentes Tecnológicos – Segunda Etapa.	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	NO APLICA	89.600.000	89.600.000
PORCENTAJE DE MANO DE OBRA 100%								Precio Total:	89.600.000

Son: Ochenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes IVA incluido.

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

272 (doscientos setenta y dos)

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio unitario establecido en el Formulario N°1 – Lista de Precios del Oferente.

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado el precio total del Oferente.

La oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

273 (doscientos, setenta y tres)

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
CYBSEC S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más ventajosa será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la Firma CYBSEC S.A. fue la única oferente que present4o oferte para el presente llamado.

1.- CYBSEC S.A.

Lista de Precios

							Fecha: 15 de abril del 2014 CD No: PAC 70		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
-	81111805-004	Servicio de Soporte y Actualización de los Procedimientos de Auditoría de los Componentes Tecnológicos – Segunda Etapa.	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	NO APLICA	89.600.000	89.600.000
PORCENTAJE DE MANO DE OBRA 100%								Precio Total:	89.600.000

Son: Ochenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes IVA incluido.

274 (doscientos setenta y cuatro)

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***, (Inciso 5)

Por Informe AI.N°0231/2014, la Gerencia de Auditoria Interna manifiesta que el oferente cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la **prórroga del mismo**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Al respecto, para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **1.- DATA LAB S.A., 2.- OFFICE CLIP S.R.L., 3.- SDA PARAGUAY S.A., 4.- INTELFLY S.A., 5.- SHOFTSHOP S.A., 6.-OFFICE COMPU S.A., 7.- DREI ASOCIADOS S.R.L., 8.- DATA SYSTEMS S.A., 9.- CYBSEC S.A,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03; presentando la única oferta en sobre cerrado únicamente la Firma **CYBSEC S.A.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por la Firma **CYBSEC S.A.** por ser la única oferta y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

275 (doscientos setenta y cinco)

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**

276 (doscientos, setenta y seis)

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años.	CUMPLE	

VII. RECOMENDACIÓN

277 (doscientos setenta y siete)

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma **CYBSEC S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS – SEGUNDA ETAPA"**, a la Firma **CYBSEC S.A.**, conforme al siguiente detalle:

CYBSEC S.A.

Lista de Precios

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81111805-004	Servicio de Soporte y Actualización de los Procedimientos de Auditoria de los Componentes Tecnológicos – Segunda Etapa.	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	NO APLICA	89.600.000	89.600.000
PORCENTAJE DE MANO DE OBRA 100%								**Precio Total:**	89.600.000.

Son: Ochenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes IVA incluido.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total y la vigencia del contrato será de seis (6) meses a partir del acta de inicio.

278 (doscientos setenta y ocho)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General